

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 2416/83 del registro del Departamento de Compras (Nº 344.153/83 de la Subsecretaría de Administración), por el que se tramita la licitación privada Nº 138/85, realizada con el objeto de adquirir maderas y laminados plásticos para el revestimiento de paredes del Centro de Detención Judicial; y
Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por la Secretaría de Superintendencia Administrativa del Tribunal mediante Resolución Nº 174 de fecha 27 de marzo ppdo. (confr fs. 95.).-

Que al emitir opinión la Comisión de Preadjudicaciones aconseja dejar sin efecto la licitación, en razón de la antigüedad del proyecto y la índole no esencial de los trabajos (confr. fs. 119).-

Que del informe de fs. 122 de la Comisaría del Poder Judicial, resulta que ya no existe la necesidad de los materiales que dió lugar a la presente licitación por haberse realizado los trabajos de pintura y empapelado de los locales de que se trata.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación privada Nº 138/85, de conformidad con lo que determina el inciso 77, apartado a) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720/72).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

b.m

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Escribano', is written over a long, thin diagonal line that extends from the left side of the page towards the right.

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION